



06/11/2014

EPR15/2014

www.enisa.europa.eu

ENISA lanza una convocatoria de manifestaciones de interés para integrar el Grupo Permanente de Partes Interesadas

El Director Ejecutivo de la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA) abre una convocatoria de manifestaciones de interés para integrar el Grupo Permanente de Partes Interesadas (GPPI) entre febrero de 2015 y agosto de 2017.

El Director Ejecutivo <u>Udo Helmbrecht</u> explicó: "Los objetivos estratégicos de ENISA ofrecen un pilar fundamental para la seguridad de la era digital. Una ciberesfera abierta y segura es esencial para el buen funcionamiento del Mercado Único Digital y para los ciudadanos de la UE en general, y el GPPI es un órgano consultivo fundamental dentro de este proceso. Espero poder dar la bienvenida a los nuevos miembros y trabajar en estrecha colaboración con ellos para hacer frente y responder a los futuros retos de la ciberseguridad de la UE".

Esta Convocatoria invita a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países de la AELC al nombramiento como *expertos "ad personam"*. Esto significa que dichas personas *no representarán a ningún país ni a ninguna empresa,* y que serán seleccionadas basándose en su especialización y sus méritos personales.

Se nombrará a veinte expertos representativos de las siguientes áreas:

- Industrias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como, por ejemplo, proveedores de comunicación electrónica fija y móvil, proveedores de acceso a Internet, proveedores de los servicios de seguridad de las redes y de la información, e industrias de hardware y software;
- b. Organizaciones de consumidores, incluyendo a expertos del sector financiero, el sector energético o el sector de la salud, asociaciones de usuarios de Internet y organizaciones no gubernamentales que representen a los consumidores;
- c. Instituciones académicas, incluyendo a expertos en ámbitos como la criptología, la biométrica, el análisis de riesgo, la seguridad de las redes y la información, y los procesos electrónicos.

Presentación de candidaturas hasta el 5 de enero de 2015

Los candidatos están invitados a presentar su candidatura de acuerdo con el procedimiento estipulado en el anuncio publicado en el sitio Web de ENISA: http://www.enisa.europa.eu/about-enisa/structure-organization/psg

Las candidaturas se recibirán hasta el 5 de enero de 2015 en PSGCall2015@enisa.europa.eu

Se utilizará la misma dirección para futuras consultas.

ENISA is a Centre of Expertise in Network and Information Security in Europe

Securing Europe's Information Society







06/11/2014

EPR15/2014

www.enisa.europa.eu

Función del GPPI

El GPPI asesora a la Agencia en lo relativo a la realización de sus actividades. En particular, asesora al Director Ejecutivo en la elaboración de la propuesta anual de programa de trabajo de la Agencia y en el mantenimiento de la comunicación con las partes interesadas pertinentes sobre todos los aspectos relativo a dicho programa.

El GPPI está formado por 1) representantes designados y 2) expertos nombrados "ad personam".

De acuerdo con el artículo 12, párrafo 1, del Reglamento de ENISA (UE) 526/2013, el GPPI está formado por representantes designados provenientes de autoridades nacionales de regulación y autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y proteger la intimidad, así como por expertos nombrados "ad personam", dando lugar todos ellos un total 23 miembros.

Objetivos estratégicos de ENISA

A partir del 2015, las principales actividades operativas de ENISA se ajustarán a los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollar y mantener un alto nivel de conocimientos especializados entre los actores de la UE, teniendo en cuenta las evoluciones en la seguridad de las redes y de la información (NIS, por sus siglas en inglés).
- Ayudar a los Estados miembros y a la Comisión a ampliar el desarrollo de capacidades en toda la UE.
- Ayudar a los Estados miembros y a la Comisión a desarrollar y aplicar las políticas necesarias para satisfacer los requisitos legales y reglamentarios relativos a la seguridad de las redes y de la información.
- Ampliar la cooperación tanto entre los Estados miembros de la UE como entre las comunidades de la seguridad de las redes y de la información (NIS).